

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

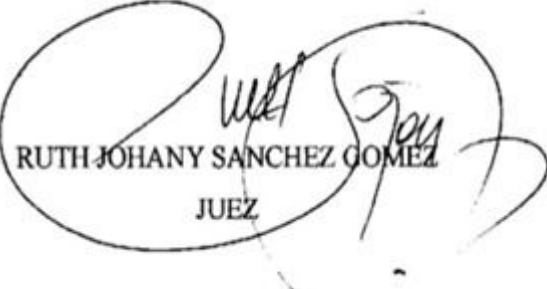
Bogotá D.C., 11/10/2021

Rad. No. 110014003061 **2020 00835 00**

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación.

Teniendo en cuenta que dentro del término de traslado no se presentaron objeciones contra la liquidación de crédito y encontrándose ajustada a derecho, el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 80 fijado hoy 12/10/2021 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría